



PERGAMINO, abril 11 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 10 de abril de 2018, al considerar el Expte. D-58-18 D.E. B-114-18 ASESORÍA LETRADA Ref: Segovia Celia Antonia c/Municipalidad de Pergamino sobre Ejecución de medida cautelar.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma ---
----- de \$ 67.133,28 (pesos Sesenta y siete mil ciento treinta y tres c/
28 ctvos), a favor de la Sra. SEGOVIA CELIA, en concepto de la liquidación correspondiente a los salarios caídos en el período de setiembre a diciembre del año 2017 – al IPS \$ 21.495,87 (pesos Veintiún mil cuatrocientos noventa y cinco c/87 ctvos), al IOMA \$ 7.936,94 (pesos Siete mil novecientos treinta y seis c/94 ctvos), que no fuera contabilizada en el ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-


ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas-----
----- presupuestaria:

Jurisdicción	1110150000	Servicios de la Deuda	F	Financiamiento	110
Programa	92.00.00	Deuda Flotante			
Partida	7121	Deuda no contabilizada			


ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8809/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO